



VISIÓN

Lograr un noreste de Florida próspero y conectado, impulsado por soluciones de movilidad sin interrupciones para todas las personas.

MISIÓN

Mejorar la economía, el medio ambiente y la calidad de vida del noreste de Florida para todas las personas, mediante instalaciones y soluciones de movilidad seguras, confiables, innovadoras, sostenibles y dignas.

La Autoridad de Transporte de Jacksonville (Jacksonville Transportation Authority, JTA), un organismo estatal independiente que brinda servicio al condado de Duval, tiene responsabilidades multimodales. La JTA diseña y construye puentes y autopistas y ofrece diversos servicios de transporte masivo. Entre ellos, se incluyen servicios de autobuses rápidos y regulares, el monorraíl Skyway para el centro de la ciudad, el ferry del río St. Johns, el servicio rápido del día del juego (Gameday Xpress) para diversos eventos deportivos en el estadio TIAA Bank Field, los servicios de paratransito para las personas discapacitadas y de la tercera edad, y los servicios bajo demanda de solicitudes de traslado. La JTA tiene un papel difícil al tener que prestar servicios a la ciudad más grande en la zona continental de los EE. UU. en términos de masa continental. Una red de transporte integrada es un elemento fundamental en una comunidad para ofrecer una buena calidad de vida, brindar servicios de movilidad y gestionar el crecimiento de forma apropiada.



jtafla.com

Autoridad de Transporte de Jacksonville

Centro de Transporte Regional
de Jacksonville en LaVilla
100 LaVilla Center Drive • Jacksonville, FL 32204
(904) 630-3100

© 2024 Autoridad de Transporte de Jacksonville.
Todos los derechos reservados. DBE-24000.
Entrada en vigencia: enero de 2024.



Programa de Pequeñas Empresas Locales

HOJA DE DATOS



Para obtener más información:

(904) 632-5298

jtafla.com/dbeprogram

dbel@jtafla.com



¿Qué es el Programa de Pequeñas Empresas Locales?

Un Programa de Pequeñas Empresas Locales (Local Business Enterprise Program, LSBE) es un programa de contratación pública diseñado para apoyar el desarrollo y la sostenibilidad de pequeñas y muy pequeñas (micro) empresas dentro del área de servicio de una jurisdicción.

¿Cuál es el objetivo del programa LSBE?

La Autoridad de Transporte de Jacksonville (JTA) pondrá en práctica el programa LSBE para estimular la economía local mediante el apoyo a pequeñas empresas y el fomento de la igualdad de oportunidades para la comunidad de empresas locales.

¿Dónde se puede encontrar más información acerca de los programas LSBE y Micro-LSBE?

jtafla.com/LSBE

¿Cuál es el enlace de certificación para registrarse en estos programas?

jtafla.dbesystem.com

¿Por qué la JTA decidió poner en práctica el programa LSBE?

El programa LSBE tiene los siguientes objetivos:

- Generar oportunidades importantes de contratos principales y subcontratos para empresas pequeñas ubicadas en los condados de Baker, Clay, Duval, Nassau y St. Johns.
- Desarrollar la capacidad de las pequeñas empresas locales.
- Aumentar la asignación de contratos de construcción, servicios profesionales y bienes y servicios de la JTA a pequeñas empresas financiados a nivel local.
- Limitar la competencia por contratos pequeños a microempresas que están en una situación similar.

¿Cuáles son los requisitos del programa LSBE?

Una pequeña empresa local:

- Es una empresa con fines de lucro que no es subsidiaria de otra empresa.
- Tiene un promedio de ingresos brutos anuales de **\$20 millones o menos**; si la empresa no ha existido durante cinco años, los ingresos brutos anuales se establecen sobre la base de los porcentajes anuales durante el transcurso de la existencia de la empresa.
- Tiene un dueño con un patrimonio neto que no excede los **\$1.32 millones**.
- Tiene su sede central en los condados de **Baker, Clay, Duval, Nassau o St. Johns**.

¿Cuáles son los requisitos para el programa Micro-LSBE?

Una microempresa:

- Es propiedad y está operada con fines de lucro y no es subsidiaria de otra empresa.
- Tiene un promedio quinquenal de ingresos brutos anuales de \$500,000 o menos; si la empresa no ha existido durante tres años, los ingresos brutos anuales se establecen sobre la base de los promedios anuales durante el transcurso de la existencia de la empresa.
- Tiene un dueño con un patrimonio neto que no excede los **\$1.32 millones**.
- Tiene su sede central en los condados de **Baker, Clay, Duval, Nassau o St. Johns**.
- A estado en funcionamiento durante **12 meses consecutivos** antes de solicitar la certificación.